INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 3 del 2001

Señores.
Miembros de la Junta General de Socios
de ECUAPANDI S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

Por medio de la presente Informo a Ustedes, que he revisado los Estados Financieros conexos de resultados en la situación financiera por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2000.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como comisario consiste en emitir un informe sobre los mismos en base a el examen que se efectúa con normas que requieren de planeación y ejecución de una revisión cuyo objetivo es obtener una seguridad razonable y determinar si los estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.
En este Análisis efectuado, se puede determinar que estos presentan razonabilidad y la real Situación Económica y Financiera de la Empresa.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimientos por parte de sus Administradores en relación a :

- *Cumplimiento, por parte de los Administradores de las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio.*
- *La Correspondencia, Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Participación de Socios, Libro Talonario y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las Disposiciones Legales.*
- *Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los (P.C.G.A.) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.*

El resultado por $ 20.760,21 (Utilidad) no reveló situaciones que en mi opinión, se considere incumplimiento por parte de las disposiciones mencionadas, esto es por el año terminado al 31 de Diciembre de 2000.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía, en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Es todo cuanto puede informar a los Señores Socios.

Atentamente,

COMISARIO

0 6 JUN. 2001
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL